

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE HIDALGO

TÍTULO ELECTRÓNICO Y REGISTRO PROFESIONAL ESTATAL

REQUISITOS



La Dirección General de Profesiones del Estado de Hidalgo establece que, para el trámite de Título Profesional y Registro Profesional Estatal, es necesario cumplir un conjunto de requisitos que garanticen la veracidad de la información que se proporciona, por lo anterior, a continuación, se solicita 3 archivos en formato digital, legible y de alta resolución:

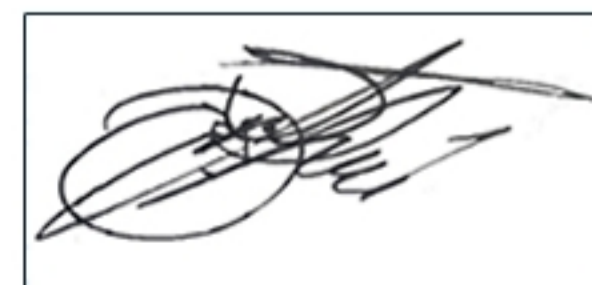
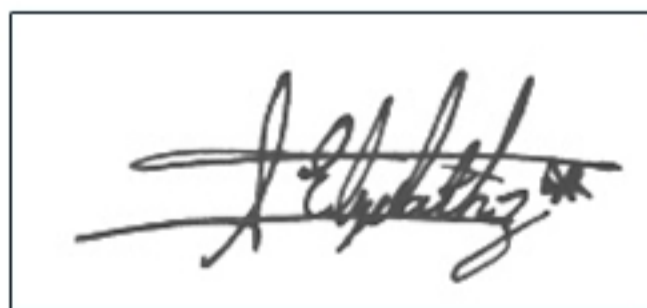
PRIMER ARCHIVO (Tamaño máximo 3 MB): Fotografía digitalizada reciente en formato JPG O JPEG, la cual deberá de cumplir con lo siguiente:

- **Tamaño infantil.**
- **Blanco y negro.**
- **Fondo blanco.**
- **De frente.**
- **Sin poses.**



SEGUNDO ARCHIVO (Tamaño máximo 3 MB): Firma autógrafa digitalizada en formato JPG O JPEG, la cual deberá de cumplir con lo siguiente:

- **Firma del Interesado.**
- **Bolígrafo de tinta negra.**
- **Punto mediano.**
- **Fondo blanco.**
- **Legible**



TERCER ARCHIVO (Tamaño máximo 8 MB): Digitalizar toda la documentación (**originales**) requerida en un solo archivo en formato PDF y a color.

La documentación que deberá contener el archivo PDF dependiendo el nivel:

Técnico (antecede Secundaria):

1. CURP.
2. Acta de Nacimiento o Carta de Naturalización.
3. Certificado de Secundaria.
4. Certificado de Estudios Profesionales (cuando se trate de escuela particular presentarlo debidamente legalizado, excepto cuando se trate de certificado electrónico).
4. Constancia de cumplimiento de Servicio Social, expedida por la Institución Educativa.
5. Acta de Examen Profesional o Constancia de no ser exigible.
6. Pago de Derechos: formato F7, el comprobante de pago y listado de alumnos.

Técnico Superior Universitario (antecede Bachillerato):

1. CURP.
2. Acta de nacimiento o Carta de naturalización.
3. Certificado de Bachillerato (cuando se trate de escuela particular presentarlo debidamente legalizado, excepto cuando se trate de certificado electrónico).
4. Certificado de Estudios Profesionales (cuando se trate de escuela particular presentarlo debidamente legalizado, excepto cuando se trate de certificado electrónico).
5. Constancia de cumplimiento de Servicio Social, expedida por la Institución Educativa.
6. Acta de Examen Profesional o Constancia de no ser exigible.
7. Pago de Derechos: formato F7, el comprobante de pago y listado de alumnos.

Licenciatura (antecede Bachillerato):

1. CURP.
2. Acta de Nacimiento o Carta de Naturalización.
3. Certificado de Bachillerato (cuando se trate de escuela particular presentarlo debidamente legalizado, excepto cuando se trate de certificado electrónico).
4. Certificado de Técnico Superior Universitario, cuando los estudios previos fueron de Técnico Superior Universitario (cuando se trate de escuela particular presentarlo debidamente legalizado, excepto cuando se trate de certificado electrónico).
5. Título y Cédula Profesional de Técnico Superior Universitario, cuando los estudios previos fueron de Técnico Superior Universitario.
6. Registro Profesional Estatal de Hidalgo cuando los estudios previos fueron de Técnico Superior universitario.
7. Certificado de Estudios Profesionales (cuando se trate de escuela particular presentarlo debidamente legalizado, excepto cuando se trate de certificado electrónico).
8. Constancia de cumplimiento de Servicio Social, expedida por la Institución Educativa .
9. Acta de Examen Profesional o Constancia de no ser exigible.
10. Pago de Derechos: formato F7, el comprobante de pago y listado de alumnos.

Maestría (antecede Licenciatura):

1. CURP
2. Acta de Nacimiento o Carta de Naturalización.
3. Certificado de la Licenciatura.
4. Cédula Profesional de la Licenciatura.
5. Título Profesional de la Licenciatura.
6. Certificado del Grado Académico (cuando se trate de escuela particular presentarlo debidamente legalizado, excepto cuando se trate de certificado electrónico).
7. Acta de Examen de Grado o constancia de no ser exigible.
8. Pago de derechos: formato F7, el comprobante de pago y listado de alumnos.

Doctorado (antecede Maestría):

1. CURP
2. Acta de Nacimiento o Carta de Naturalización.
3. Certificado de la Maestría.
4. Cédula Profesional de la Maestría.
5. Título Profesional de la Maestría.
6. Certificado del Grado Académico (cuando se trate de escuela particular presentarlo debidamente legalizado, excepto cuando se trate de certificado electrónico).
7. Acta de Examen de Grado o constancia de no ser exigible.
8. Pago de derechos: formato F7, el comprobante de pago y listado de alumnos.

Especialidad (antecede Licenciatura):

1. CURP.
2. Acta de Nacimiento o Carta de Naturalización.
3. Certificado de la Licenciatura.
4. Cédula Profesional de la Licenciatura.
5. Título Profesional de la Licenciatura.
6. Certificado del Grado Académico (cuando se trate de escuela particular presentarlo debidamente legalizado, excepto cuando se trate de certificado electrónico).
7. Acta de Examen de Grado o Constancia de no ser exigible.
8. Diploma de Especialidad.
9. Pago de Derechos: formato F7, el comprobante de pago y listado de alumnos.

CONSIDERACIONES GENERALES

Para el caso de extranjeros con estudios en México, en los casos de: Técnico, Técnico Superior Universitario, Licenciatura, Especialidad, Maestría y Doctorado; deberán presentar la siguiente documentación complementaria:

1. Constancia de Revalidación de Estudios otorgado por la SEP, y
2. Forma migratoria de la Autoridad competente, donde señale las actividades que podrá realizar en su Ejercicio Profesional.

Para los profesionistas con estudios de Técnico, Licenciatura, Técnico Superior Universitario, Especialidad, Maestría y Doctorado; que hayan realizado trámites de revalidación, deberán presentar en todos los casos la constancia debidamente registrada ante la autoridad Federal o Estatal. Según corresponda después del punto **Certificado de Estudios Profesionales o Certificado del Grado Académico**.

Para el trámite de título electrónico de estudios de Técnico Superior Universitario, Licenciatura, Especialidad, Maestría y Doctorado, que provengan de escuelas particulares; deberán agregar el **ACUERDO de AUTENTICACIÓN** otorgado por la Dirección General de Educación Superior después del punto **Pago de Derechos**.